

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría acceder al original.

EXPEDIENTE: 2023-0-011 (A/SUM-001847/2023) / 2024-PR-024

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO: “ADQUISICIÓN DE PACKS DESECHABLES PARA TÉCNICA INTRAVÍTEA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR”.

El contrato referenciado fue adjudicado, por Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Infanta Leonor con fecha 27 de marzo de 2023, a la empresa MEDICAL MIX, S.L., N.I.F.: B62447727, por un importe máximo de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (40.837,50 €), IVA incluido al 21%.

Por Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Infanta Leonor con fecha 4 de abril de 2024, se aprueba la prórroga nº 1 del referido contrato por un período de 12 meses, desde el 1 mayo 2024 hasta el 30 de abril de 2025, por un importe máximo de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (40.837,50 €), IVA incluido al 21%.

El importe total del contrato asciende a OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (81.675,00 €), IVA incluido.

Realizada la liquidación total del contrato conforme a lo que establece el artículo 210.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes.

RESUELVO

Aprobar la liquidación total del contrato titulado: “ADQUISICIÓN DE PACKS DESECHABLES PARA TÉCNICA INTRAVÍTEA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR”, por importe de OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (81.675,00 €), IVA incluido al 21%, sin que exista saldo a favor de la adjudicataria ni incremento en el precio del contrato.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo un mes, computado de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la forma prevista en el artículo 51 de dicha ley y sus disposiciones de desarrollo, ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, conforme a lo dispuesto en los

artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer

Madrid, a día de la fecha.
LA DIRECTORA GERENTE,
(P.D.F Resolución de 9 de julio de 2025)
EL DIRECTOR MÉDICO.

Firmado digitalmente por: ROLDAN RODRIGUEZ_MARIN ANTONIO JESUS
Fecha: 2025.08.14 10:59

Fdo.: Antonio Jesús Roldán Rodríguez-Marín